



Engineering & Construction

GRE CODE
GRE.EEC.Z.01.CL.P.12117.00.492.00

PAGE
1 di/of 20

TITLE:

AVAILABLE LANGUAGE: EN

PLAN DE GESTIÓN
AMBIENTAL Y SOCIAL

PROYECTO PARQUE SOLAR
SIERRA GORDA

File: Plan de Gestion Ambiental y Social-Sierra Gorda Solar-06mar2024

					Sostenibilidad	Sostenibilidad
00	06/03/2024	Issued	AFC Todd Hadley	HSEQ EAB	HSEQ EAB	HSEQ EAB
REV.	DATE	DESCRIPTION	PREPARED by	COLLABORATORS	VERIFIED by	VALIDATED by

PROJECT / PLANT SIERRA GORDA SOLAR	GRE CODE																		
	GROUP	FUNCION	TYPE	ISSUER	COUNTRY	TEC	PLANT				SYSTEM	PROGRESSIVE	REVISION						
	GRE	EEC	Z	0	1	C	L	P	1	2	1	1	7	0	0	4	9	2	0
CLASSIFICATION	PUBLIC <input type="checkbox"/>	CONFIDENTIAL <input type="checkbox"/>				UTILIZATION SCOPE Basic Design, Detailed Design, Issue for Construction, etc.													
	COMPANY <input checked="" type="checkbox"/>	RESTRICTED <input type="checkbox"/>																	



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ALCANCE.....	4
3. POLÍTICAS.....	4
3.1. POLÍTICA DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE (27/05/2022)	4
3.2. POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	4
3.3. POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS	4
3.3.1. POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN “DIVERSITY AND INCLUSION” (VERSIÓN NO. 1 DEL NOVIEMBRE 2017)	4
3.3.2. POLÍTICA DE SALUD Y BIENESTAR “HEALTH AND WELLBEING POLICY” (Nº179 VERSIÓN NO. 3 DEL 28/07/2023).....	5
3.3.3. POLÍTICA DE ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL CHILE “WORKPLACE HARASSMENT POLICY” (Nº1124 VERSIÓN NO. 1 DEL 22/03/2021).....	5
3.4. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS TRABAJADORES.....	5
4. REQUERIMIENTOS LEGALES Y OTROS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES.....	5
4.1. RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL (RCA).....	5
4.2. LISTADO DE PERMISOS PARA LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO ..	6
5. CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y COMPETENCIA.....	7
6. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS.....	7
7. PLANES Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN.....	7
7.1. SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	7
7.1.1. PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	7
7.2. MEDIO AMBIENTE	8
7.2.1. PLAN DE MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS.....	8
7.2.2. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS.....	8
7.2.3. PLAN DE MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	8
7.2.4. PLAN DE MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	9
7.3. PATRIMONIO CULTURAL	10
7.3.1. PROCEDIMIENTO DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS	10
7.4. BIODIVERSIDAD	12
7.4.1. PLAN DE MANEJO DE FAUNA.....	13
7.4.2. PLAN DE MANEJO DE FLORA Y VEGETACIÓN.....	14
7.5. MEDIO SOCIAL	15
7.5.1. PLAN PARA PARTES INTERESADAS.....	15
7.6. CONDICIONES LABORALES.....	16
7.6.1. PLAN DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA	16
7.7. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y MONITOREO DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	16
7.7.1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA LICITACIÓN.....	18
7.7.2. ACTIVIDADES AL INICIO DEL SERVICIO	18
7.7.3. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	18
7.7.4. ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO.....	19

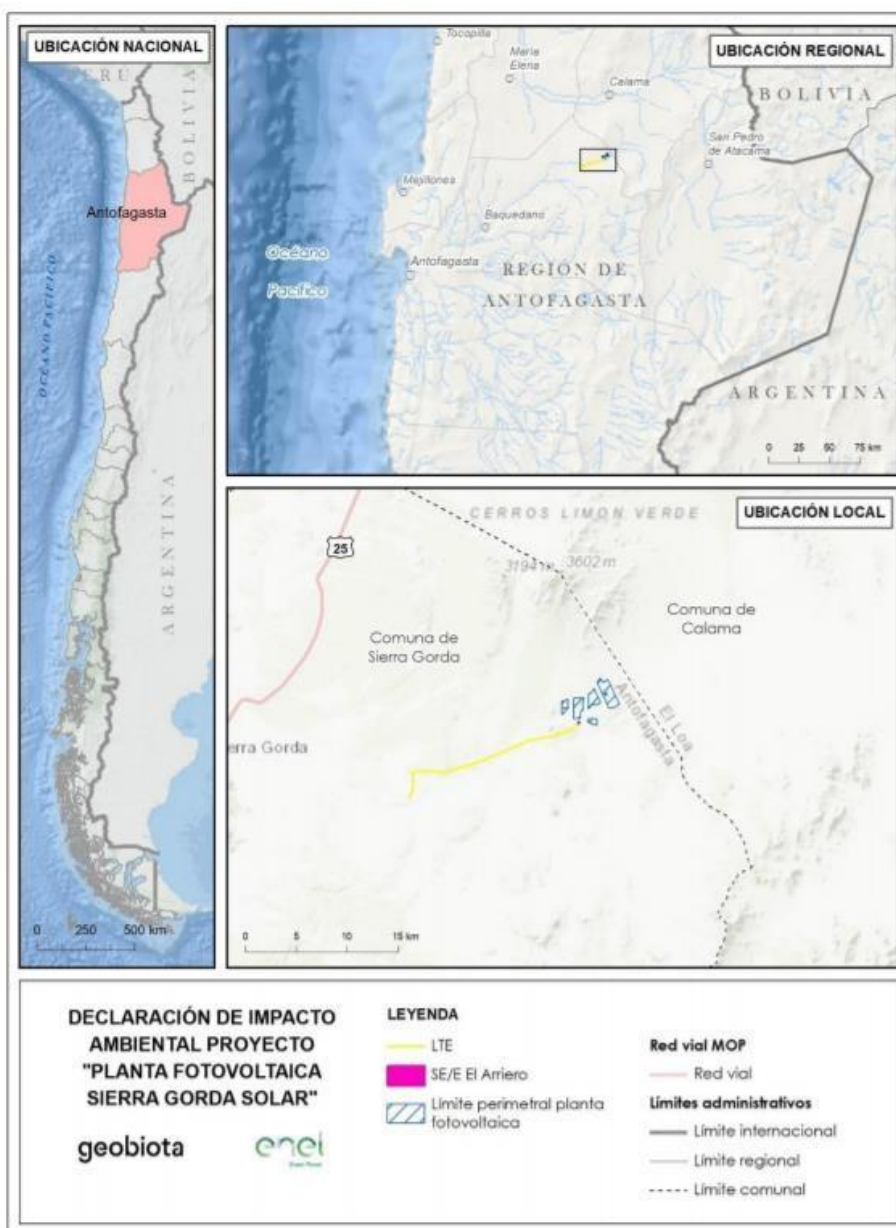


1. INTRODUCCIÓN

El parque Sierra Gorda Solar (en adelante el “Proyecto” o “Sierra Gorda”) es un proyecto greenfield con una capacidad instalada neta de 205 MW y está dentro del parque eólico Sierra Gorra Gorda Este de Sierra Gorda, que es propiedad de Enel Green Power Chile (en adelante “EGP Chile”) y ha estado operando desde 2016. El Proyecto ocupa 700 hectáreas, con un perímetro de aproximadamente 28 km y consta de 470,000 módulos PV solar bifaciales monocristalinos con un sistema de seguimiento de un solo eje solar. Se conecta a la subestación Centinela, propiedad de Red Eléctrica Chile, ubicado a 19 km del sitio del Proyecto. El Proyecto está situado en la comuna de Sierra Gorda, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta (II Región) aproximadamente a 58 km al sur de Calama. A la fecha de elaboración del presente documento, el Proyecto se encuentra parcialmente conectado.

A continuación, se muestra la representación cartográfica del área de emplazamiento del Proyecto.

Figura 1. Ubicación general del proyecto, contexto regional y comunal.



Fuente: DIA “Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar”.



Engineering & Construction

GRE CODE

GRE.EEC.Z.01.CL.P.12117.00.492.00

PAGINA – PAGE

4 di/of 20

2. ALCANCE

El presente informe tiene como finalidad consolidar el Plan de Manejo Ambiental y Social (ESMP, por sus siglas en inglés) del Proyecto, de acuerdo con los requerimientos de EGP Chile y sobre la base de los avances que realizó EGP Chile al respecto.

El ESMP es una herramienta de gestión que guiará a EGP Chile durante todo el proceso de implementación del Sierra Gorda, tomando en consideración todas las medidas existentes para mitigar los impactos ambientales, sociales y del cambio climático. Asimismo, apoyará en el abordaje de los desafíos ambientales, sociales y de cambio climático del proyecto, cuyo principal objetivo es contribuir al crecimiento económico, así como al aporte energético sostenible del país.

Asimismo, el ESMP asegurará que el Proyecto alcance el nivel apropiado de gestión ambiental y social requerido por el Banco Europeo de Inversiones (EIB, por sus siglas en inglés), permitiendo definir y monitorear las medidas de mitigación ambiental y social necesarias durante las fases de construcción y operación.

3. POLÍTICAS

3.1. POLÍTICA DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE (27/05/2022)

Como parte de la Política del Sistema de Gestión Integrado Salud, Seguridad, Ambiente, Calidad y Energía, EGP Chile asegura que sus acciones siempre cumplan con la protección de la salud de todas las personas que trabajan en la empresa, el respeto y atención al medioambiente y la protección a la biodiversidad, con el compromiso de construir un ambiente interno centrado en la persona, y el objetivo de salvaguardar y mejorar su bienestar psico-físico.

Ver **Anexo 3.1 Política Del Sistema De Gestión Integrado Salud, Seguridad, Ambiente, Calidad Y Energía** para más información.

3.2. POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

La Política de Derechos Humanos “Human Rights Policy” (en inglés) fue aprobada por el Directorio de Enel Chile el 29 de febrero de 2016, y posteriormente modificada el 26 de noviembre de 2021, y establece el compromiso y las responsabilidades que todas las personas que trabajan en la empresa (Enel Chile y sus filiales), asumen en relación con los Derechos Humanos, y en especial los que aplican a nuestras actividades comerciales y operaciones industriales, así como los estándares que deben cumplir los grupos de interés.

Con esta Política, EGP Chile expresa su compromiso de respetar todos los Derechos Humanos, y específicamente los más estrictamente conectados a nuestra cadena de valor, siguiendo el resultado de la consulta de los grupos de interés (grupos de interés internos, empresas, proveedores, expertos en derechos humanos, think tanks, ONG, entre otros) realizada en línea con la Guía del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para Empresas: cómo desarrollar una Política de Derechos Humanos.

EGP Chile se compromete a monitorear la aplicación de esta política a través de a) un proceso específico de debida diligencia, b) la promoción de prácticas en línea con una transición justa e inclusiva y c) reportando evidencia de planes de acción desarrollados para prevenir y remediar en los casos en que se evidencian criticidades.

3.3. POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS

Entre las políticas que incluyen al recurso humano de EGP Chile, se encuentran las siguientes:

3.3.1. POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN “DIVERSITY AND INCLUSION” (VERSIÓN NO. 1 DEL NOVIEMBRE 2017)

Esta política tiene por objetivo definir los principios claves requeridos para difundir una cultura que ponga atención en la diversidad y que agregue su valor, la cual debe ser implementada y aplicada, en la medida de lo posible, al interior de la empresa y de conformidad con la legislación vigente, las regulaciones y las normas de gobierno corporativo existentes en el país de aquella.



3.3.2. POLÍTICA DE SALUD Y BIENESTAR “HEALTH AND WELLBEING POLICY” (N°179 VERSIÓN NO. 3 DEL 28/07/2023)

En esta política se define el proceso para prevenir, identificar y gestionar situaciones de estrés en el trabajo que pueden afectar tanto a casos individuales como a partes más grandes de la organización. Además, esta política proporciona un conjunto de lineamientos para promover una cultura de bienestar organizacional.

3.3.3. POLÍTICA DE ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL CHILE “WORKPLACE HARASSMENT POLICY” (N°1124 VERSIÓN NO. 1 DEL 22/03/2021)

El objetivo de esta política es definir los principios claves requeridos para difundir una cultura que rechaza y no tolera ninguna forma de acoso en el lugar de trabajo, como, asimismo, proporcionar instrumentos para hacer frente a estas lamentables situaciones.

3.4. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS TRABAJADORES

Así también, EGP Chile cuenta con un Código Ético (Versión no. 2 de julio 2020) en el cual se presentan los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por los trabajadores de EGP Chile. Este código incluye los siguientes criterios y subcriterios (capítulos) en relación al comportamiento de los grupos de interés: Sección 1 - Criterios de comportamiento en las relaciones con los accionistas; Sección 2 - Criterios de comportamiento en las relaciones con todos los demás interlocutores: Capítulo I Criterios de comportamiento en las relaciones con los colaboradores, Capítulo II Criterios de comportamiento en las relaciones con los clientes, Capítulo III Criterios de comportamiento en las relaciones con los proveedores, y Capítulo IV Criterios de comportamiento en las relaciones con la colectividad.

En relación con los Criterios de comportamiento en las relaciones con los colaboradores de EGP (Sección 2 - Capítulo I), en lo que respecta a la integridad y tutela de la persona, EGP Chile se compromete a proteger la integridad moral de sus colaboradores garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas de la dignidad de la persona. Estos criterios se vinculan de manera directa con la Política de acoso laboral y acoso sexual Chile “Workplace Harassment Policy” y la Política de Derechos Humanos, especificadas en los ítems 2.3.4 y 2.2, respectivamente.

Asimismo, este Código incluye un acápite específico acerca de los Obsequios, Artículos gratuitos y beneficios en la Sección 2 Criterios de comportamiento en las relaciones con todos los demás interlocutores. Estas consideraciones han sido plasmadas en el Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción Plan (TCC) “acápite 2.5: Regalos, Obsequios, y favores”.

EGP Chile cuenta a su vez con el Modelo de Prevención de Riesgos Penales (Versión no. 7 – junio 2023), el cual busca prevenir la comisión de delitos en las operaciones a beneficio de EGP Chile y mitigar los riesgos asociados a la responsabilidad penal de la persona jurídica. Las normas de conducta de este modelo están en línea con las contenidas en el Código Ético y en el Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción.

4. REQUERIMIENTOS LEGALES Y OTROS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

4.1. RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL (RCA)

El Proyecto fue sometido a evaluación ambiental mediante la presentación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), la cual fue calificada ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N° 114 del 24 de marzo de 2021(RCA N° 114/2021).

Conforme al artículo N°25 ter de la Ley N°25.417 de la República de Chile, las Resoluciones de Calificación Ambiental, tendrán una duración de 5 años a partir del inicio de la fase de construcción. Este artículo indica lo siguiente: “Artículo 25 ter. - La resolución que califique favorablemente un proyecto o actividad caducará cuando hubieren transcurrido más de cinco años sin que se haya iniciado la ejecución del proyecto o actividad autorizada, contado desde su notificación”.

Conforme lo anterior, la RCA del Proyecto se encuentra vigente a la fecha.



4.2. LISTADO DE PERMISOS PARA LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO

A continuación, en la Tabla 1 se presenta un listado de permisos que son necesarios tramitar o solicitar durante la Fase de Construcción y Operación, asociados a la RCA vigente del Proyecto y a las Resoluciones Exentas asociadas a las Consultas de Pertinencia presentadas ante la autoridad.

Tabla 1. Permisos aplicables a la fase de construcción y operación del Proyecto.

COMPONENTE	INSTALACIÓN	PERMISO	AUTORIDAD COMPETENTE	VIGENCIA
General	Proyecto General	Patente Municipal de funcionamiento	Municipalidad de Sierra Gorda y Calama	Vigente – no expira
Suelo	Instalación Obras temporales y permanentes	Informe Favorable para la Construcción (IFC)	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)	Vigente – no expira
Suelo	Instalación Obras temporales y permanentes	Informe Favorable para la Construcción (IFC)	Ministerio de Vivienda y Urbanismo MINVU	Vigente – no expira
Suelo	Bodega RESPEL	Permiso de Edificación	Dirección de Obras Municipales (DOM)	Vigente – no expira
Suelo	Instalación de Faena	Permiso de Obras Preliminares	Dirección de Obras Municipales (DOM)	N/A
Residuos	Sector de Almacenamiento de RSINP y Bodega de Acopio de RSD (Instalaciones de Faena).	<u>Autorización de Proyecto:</u> Sitio de Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos No Peligroso (RSD y RSINP).	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud de la Región)	N/A
Residuos	Bodega de Acopio de RESPEL (Instalaciones de Faena).	<u>Autorización de Proyecto:</u> Sitio de Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos.	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud de la Región)	N/A
Residuos	Sector de Almacenamiento de RSINP y Bodega de Acopio de RSD (Instalación de Faena).	<u>Autorización de Funcionamiento</u> Sitio de Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos No Peligrosos (RSINP y RSD).	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud de la Región)	N/A
Residuos	Bodega de Acopio de RESPEL (Autorización de Proyecto (Instalación de Faena)	<u>Autorización de Funcionamiento</u> Sitio de Almacenamiento Temporal de RESPEL.	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud de la Región)	N/A
Residuos líquidos Domiciliarios	Planta de Tratamiento de Aguas Servidas - Instalación de Faena	<u>Autorización de Proyecto.</u> Sistema de Alcantarillado Particular.	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud de la Región)	N/A
Residuos líquidos Domiciliarios	Planta de Tratamiento de Aguas Servidas - Instalación de Faena	<u>Autorización de Funcionamiento</u> Sistema Particular de Alcantarillado.	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud de la Región)	N/A
Agua Potable	Sistema de Agua Potable (Estanque de almacenamiento - Instalación de Faena)	<u>Autorización de Proyecto</u> Sistema Particular de Abastecimiento de Agua Potable.	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud de la Región)	N/A
Agua Potable	Sistema de Agua Potable (Estanque - Instalación de Faena)	<u>Autorización de Funcionamiento</u> Sistema Particular de Abastecimiento de Agua Potable.	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud de la Región)	N/A
Agua Industrial	Camión aljibe	Autorización para el transporte y suministro de agua industrial	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud)	N/A
Agua Potable	Camión aljibe	Autorización para el transporte y suministro de agua potable	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud)	N/A



Engineering & Construction

GRE CODE

GRE.EEC.Z.01.CL.P.12117.00.492.00

PAGINA – PAGE

7 di/of 20

COMPONENTE	INSTALACIÓN	PERMISO	AUTORIDAD COMPETENTE	VIGENCIA
Agua Potable	Agua envasada	Autorización Sanitaria Proveedor de Agua Envasada	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud)	N/A
Medio Humano	Comedor Instalación de Faena	Autorización sanitaria servicio de alimentación (elaboración y transporte)	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud)	N/A
Medio Humano	Orden Higiene y seguridad	Aprobación del Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad	Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud)	N/A
Vialidad	Accesos a Proyecto	Factibilidad y Autorización de acceso a Rutas Públicas	Dirección de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas	Vigente – no expira
Fauna	Parque Fotovoltaico	Plan de Recate y Relocalización de Fauna	Servicio Agrícola y Ganadero	N/A

5. CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y COMPETENCIA

Ver **Anexo 5 Organigrama Sierra Gorda Solar** que muestra al personal encargado de implementar el ESMP durante la etapa de operación.

6. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS

Las matrices de identificación y evaluación de impactos y riesgos por etapa del proyecto se adjuntan en el **Anexo 6. Matriz Análisis de Riesgo SGS** y el **Anexo 6. Matriz Safety SGS**.

7. PLANES Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

A continuación, se presentan los planes ambientales y sociales que forman parte del ESMP. Estos han sido agrupados conforme a los siguientes seis aspectos:

- Seguridad y salud ocupacional
- Medio ambiente
- Patrimonio cultural
- Social
- Condiciones laborales
- Gestión de contratistas y proveedores

7.1. SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

7.1.1. PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

EGP Chile ha concebido el presente Plan de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad como una herramienta efectiva de gestión, destinado a evitar y reducir la ocurrencia de eventos no deseados, ejerciendo un desarrollo importante sobre la base de un mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos y metas, mediante la participación e involucramiento de todo el Personal y Gerencia.

En el **Anexo 7.1.1 – Plan de salud y seguridad – Sierra Gorda Solar** se adjunta el Plan de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad en el Trabajo del Proyecto.

El propósito del Plan de Emergencia, correspondiente a la etapa de construcción del Proyecto es proporcionar a cada una de las empresas que desarrollan trabajos una herramienta de planificación, que les permita diseñar de una manera racional una estructura de respuesta a las emergencias que puedan ocurrir con éxito, medido en función del mínimo impacto que puedan tener sobre las personas, empresas y el medio ambiente.

Ver el **Anexo 7.1.1 – Plan de Emergencia – SGS** para más información.

La siguiente tabla muestra las medidas propuestas, la frecuencia, indicadores y área responsable de su implementación y monitoreo:



Riesgos	Plan de manejo / Medidas de mitigación	Frecuencia	Entregable	Indicadores	Área responsable
Afectación a la Salud y Seguridad de las personas	Plan de Salud y Seguridad Ocupacional <ul style="list-style-type: none"> Ejecutar las actividades HSE Ejecutar las inspecciones y auditorias HSE Ejecutar los entrenamientos y capacitaciones HSE Participar en los simulacros organizados por la contratista principal 	<ul style="list-style-type: none"> Cada vez Programa mensual Programa mensual Programa mensual 	<ul style="list-style-type: none"> Listado HSE4ALL Plan personalizado Cumplimiento programa capacitación Cumplimiento programa simulacros 	<ul style="list-style-type: none"> % de actividades ejecutadas % de insp. y monitoreos ejecutados % de entrenamientos y capacitaciones ejecutadas % de simulacros ejecutados 	HSE

7.2. MEDIO AMBIENTE

7.2.1. PLAN DE MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS

EGP Chile cuenta, con el *Sustainable Construction Site: Socio-Environmental Data, KPIS and Dashboard - Contractor Template*, la cual es una matriz donde cada contratista de un proyecto en particular ingresa información relativa al uso/consumo de los recursos que utiliza.

En esta matriz se considera información relativa al consumo de energía (eléctrica, eléctrica renovable, diésel, gasoil, etc.), generación de emisiones atmosféricas, consumo de materiales (concreto, suelo, material de demolición, papel/madera reciclada, etc.) y de agua (para manejo del polvo, agua recuperada de sistemas de drenaje de lluvias, etc.). Esta Matriz es un indicador del manejo eficiente de los recursos que se usan para fines del proyecto por los diferentes contratistas de EGP Chile.

7.2.2. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS

EGP Chile trabaja con el contratista Besalco, y por ende cuenta con el Plan de Gestión Ambiental, que tiene como objetivo el cumplimiento de normativa ambiental vigente, obligaciones contractuales y exigencias ambientales que sean aplicables a cada proyecto y cuyo cumplimiento, a su vez, contribuya a la prevención y/o mitigación de impactos ambientales negativos generados durante la ejecución de un proyecto.

Ver **Anexo 7.2.2 Plan de Gestión Ambiental - Sierra Gorda Solar (BOP Besalco)**.

Adicionalmente, EGP Chile cuenta con el Procedimiento Organizativo No. 1805 Estándar de Gestión de Residuos Sólidos, del 6 de enero de 2021. Este procedimiento tiene como objetivo establecer los requisitos que se debe cumplir para gestionar debidamente los residuos generados por cualquier actividad desarrollada en las instalaciones de Enel que se encuentren en operación, construcción y/o desmantelamiento.

Ver **Anexo 7.2.2 PD_PO 1805_SEQ - Estándar Gestión de Residuos Sólidos**.

7.2.3. PLAN DE MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

EGP Chile cuenta con el Procedimiento Organizativo No. 1806 Estándar de Gestión de Sustancias Peligrosas, del 6 de enero de 2021. Este procedimiento tiene como objetivo establecer el procedimiento a seguir para la seguridad de aquellos trabajadores que realicen el manejo y la manipulación de materiales



peligrosos.

Ver **Anexo 7.2.3 PD_PO 1806_SEQ - Estándar de Gestión de Sustancias Peligrosas.**

7.2.4. PLAN DE MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Con el objetivo de minimizar las emisiones de material particulado a generarse por el tránsito de vehículos livianos y pesados del Proyecto, se colocará bischofita en los caminos no pavimentados.

Medidas a implementar:

- Se aplicará supresor de polvo tipo bischofita, como carpeta en el tramo del camino que va desde la ruta B-255 hasta la SE/E El arriero (tramos 4 y 6) al inicio de la etapa de construcción, evaluándose su estado cada 6 meses, y en el tramo 10 al finalizar la fase de construcción. Estos tramos serán mantenidos durante la fase de operación, en caso de que los daños ocasionados a la carpeta así lo ameriten. Respecto al tramo 3, se aclara que en este no se implementará supresor de polvo, ya que actualmente se encuentra pavimentado.
- Todo el transporte de materiales se efectuará en camiones que mantendrá su carga tapada con lonas.
- Se restringirá a 30 km/h la velocidad de circulación de los camiones por los caminos no pavimentados al interior del área del Proyecto.
- Todos los vehículos para utilizar en el Proyecto cumplirán con las normas de emisión establecidas en la normativa vigente.
- Aplicación de supresor de polvo tipo bischofita, como carpeta en el tramo del camino que va desde la ruta B- 255 hasta la SE/E El arriero, al inicio de la etapa de construcción. Posteriormente, durante el desarrollo de la construcción se consideran evaluaciones semestrales (con especialistas del área) del estado de la carpeta, en caso de que este indique daño, se volverá a aplicar.

Se implementará y mantendrá durante todas las fases del proyecto un registro con el detalle de la aplicación de bischofita. Éste indicará la fecha de aplicación, el área de aplicación, nombre y firma del encargado de la actividad.

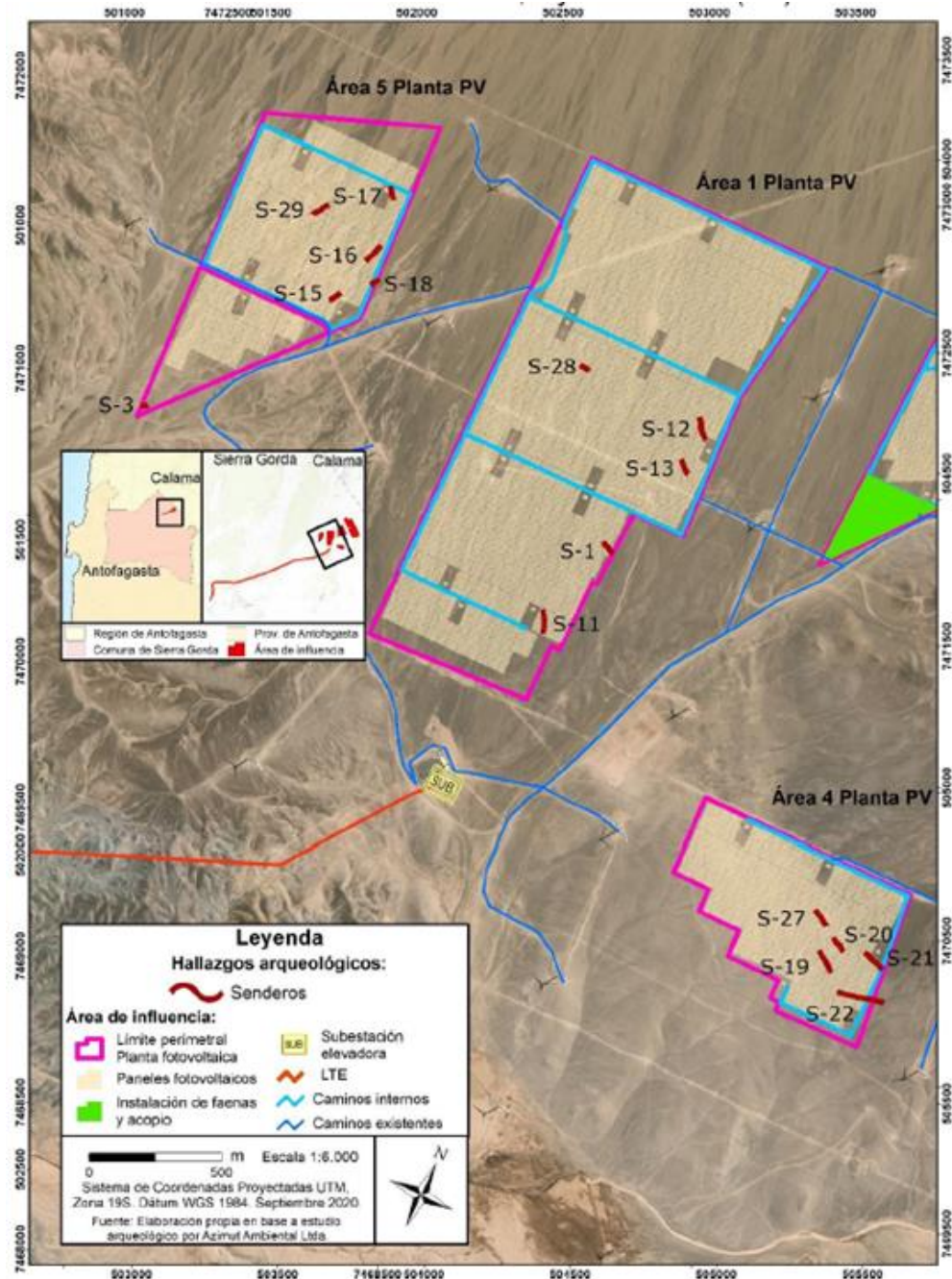
Riesgos	Plan de manejo / Medidas de mitigación	Frecuencia	Entregable	Indicadores	Área responsable
<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de residuos domésticos, industriales y peligrosos 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir y monitorear prácticas seguras que garanticen un manejo adecuado de los residuos domésticos, industriales y peligrosos 	<ul style="list-style-type: none"> • Permanente 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del Indicador de Gestión Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos ambientales estipulados en la RCA y permisos ambientales 	EAB / HSE / Contratistas
<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de sustancias peligrosas 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y clasificar sustancias peligrosas para el adecuado almacenamiento y uso 	<ul style="list-style-type: none"> • Permanente 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro documentado 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de bodega y sistema de clasificación 	
<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación atmosférica 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar medidas de mantención de caminos no pavimentados y áreas de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Permanente 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro documentado 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de bischofita según indicado 	

7.3. PATRIMONIO CULTURAL

7.3.1. PROCEDIMIENTO DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS

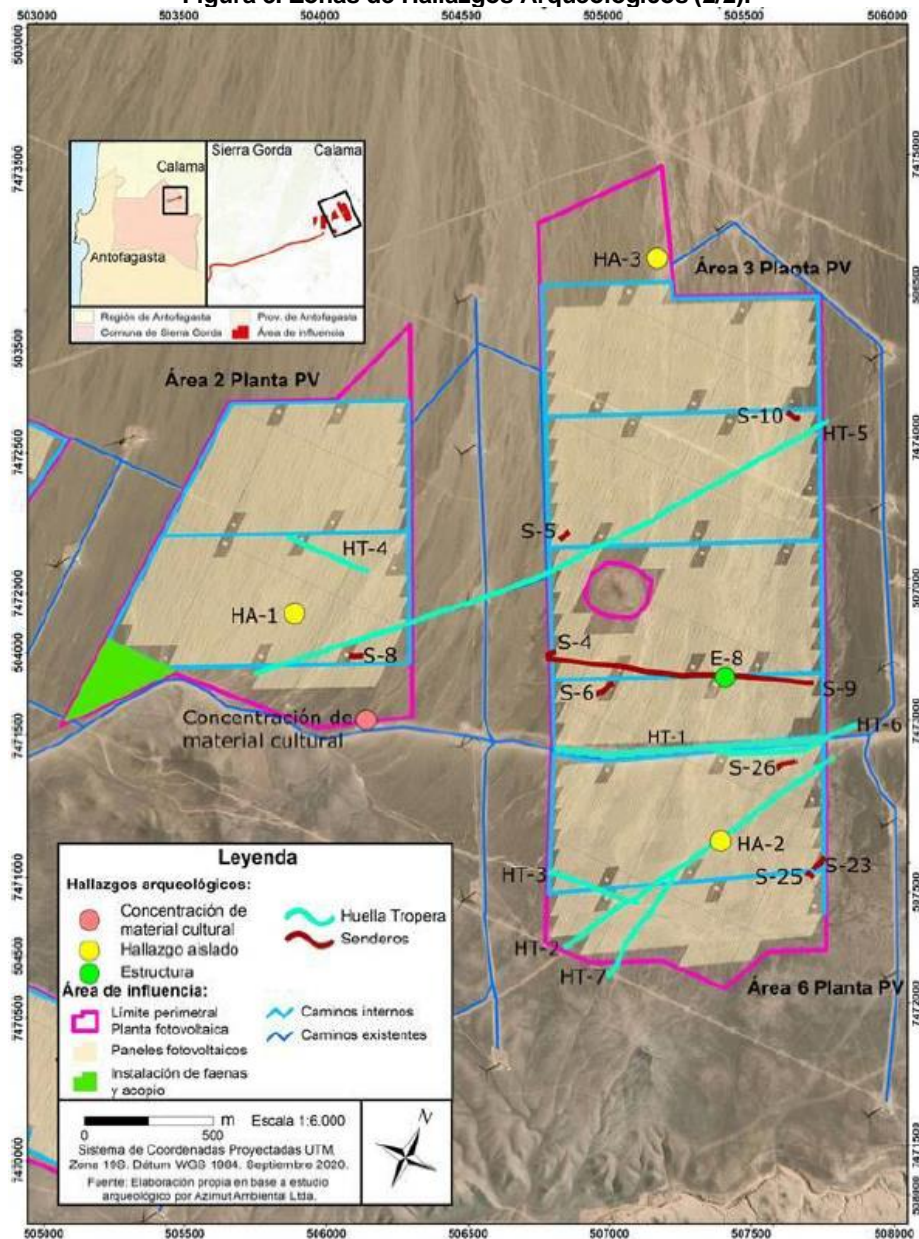
De acuerdo con los resultados de la prospección superficial arqueológica realizada en el área de estudio del Proyecto, se identificaron 37 elementos patrimoniales, de los cuales 32 corresponden a rasgos lineales, 3 a hallazgos aislados, 1 estructura y 1 concentración de material cultural.

Figura 2. Zonas de Hallazgos Arqueológicos (1/2).



Fuente: DIA "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar" Anexo 3.1.

Figura 3. Zonas de Hallazgos Arqueológicos (2/2).



Fuente: DIA "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar" Anexo 3.1.

Medidas a implementar establecida en la RCA:

- En caso de efectuarse un hallazgo arqueológico, durante las actividades de construcción, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y los artículos N° 20 y 23 del Reglamento de la Ley N° 17.288 sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando a la autoridad para que determine las acciones a seguir.
- Se incorpora monitoreo arqueológico durante la fase de construcción para todas las obras que contemplen escarpe del terreno y remoción de la superficie y excavación sub-superficial. Se deberá elaborar un informe mensual de estas actividades para ser remitido a la SMA y CMN.
- Junto con esto, se realizarán capacitaciones al personal, indicando el resguardo legal de estos bienes y el procedimiento a seguir en caso de algún hallazgo arqueológico, manteniendo registro de estas charlas, indicando la fecha, contenido y lista firmada de asistentes.

Junto con esto, se realizarán las siguientes acciones en caso de un hallazgo arqueológico



- Paralización de obras en el sector de hallazgo, cercado provisorio con buffer de protección, registro fotográfico y documentación indicando fecha, persona que realizó la demarcación y fotografías asociadas. Esta información deberá ser remitida a la autoridad y será incluida en el informe de monitoreo arqueológico respectivo.

Para los rescates de hallazgos no previstos, que aparezcan durante el monitoreo o en otra instancia, se solicitará el permiso de intervención arqueológica, según se establece en el artículo 7 del d.s. n° 484/1990 del Ministerio de Educación, reglamento de la ley n° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

Se mantendrá disponible los reportes mensuales del monitoreo arqueológico remitidos a la Superintendencia del Medio Ambiente y al Consejo de Monumentos Nacionales

La siguiente tabla muestra las medidas propuestas, la frecuencia, indicadores y área responsable de su implementación y monitoreo:

Riesgos	Plan de manejo / Medidas de mitigación	Frecuencia	Entregable	Indicadores	Área responsable
<ul style="list-style-type: none"> • Registro de nuevos hallazgos arqueológicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo Arqueológico Permanente durante la etapa de construcción. • Charlas de inducción sobre el componente arqueológico y su protección. • Protocolo de hallazgos no previstos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Permanente • En cada ingreso de personal nuevo • Permanente 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Mensual • Registro mensual de charlas (se incluyen en los informes de monitoreo) • En caso de evidenciarse hallazgos, la ficha de documentación de este. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de ingreso del informe a la SMA y CMN. 	HSEQ-EAB

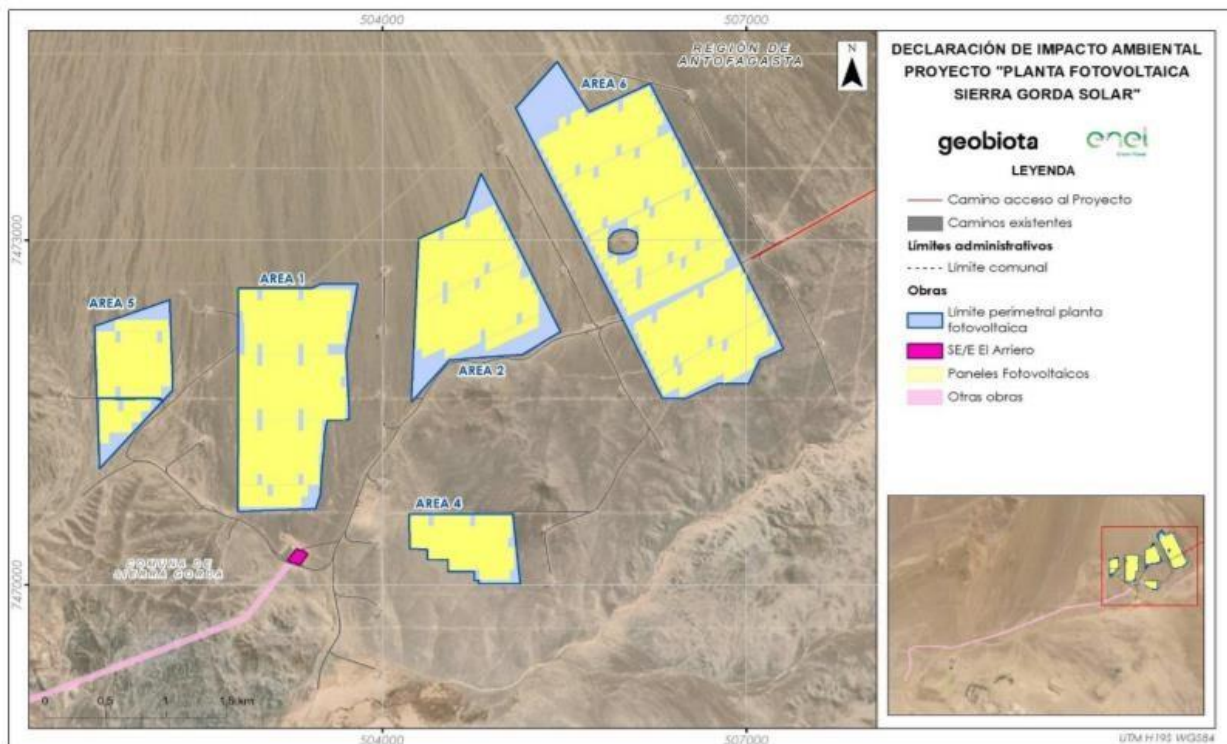
7.4. BIODIVERSIDAD

El Contratista deberá velar porque todas las actividades que considera la fase de construcción del Proyecto se realicen dentro de las áreas ambientalmente aprobadas para el Layout del Proyecto por la RCA N° 114/2021 además Resoluciones Exentas (resultado de las CP presentadas), donde cualquier intervención fuera de estas superficies, en estricto rigor, puede ser considerada como una intervención de un área no aprobada.

Para asegurar el cumplimiento de lo antes mencionado, es importante que el Contratista capacite e informe a todo el personal de la obra sobre el área que comprende la totalidad del Proyecto, con la ubicación de sus respectivas obras temporales y permanentes, de manera que estos estén en total conocimiento de esta información al momento de comenzar a realizar las actividades que comprende la construcción del Proyecto.

En la Figura 4 se demuestra el área general que comprende el Proyecto.

Figura 4. Área de ejecución del Proyecto Parque Fotovoltaico Sierra Gorda.



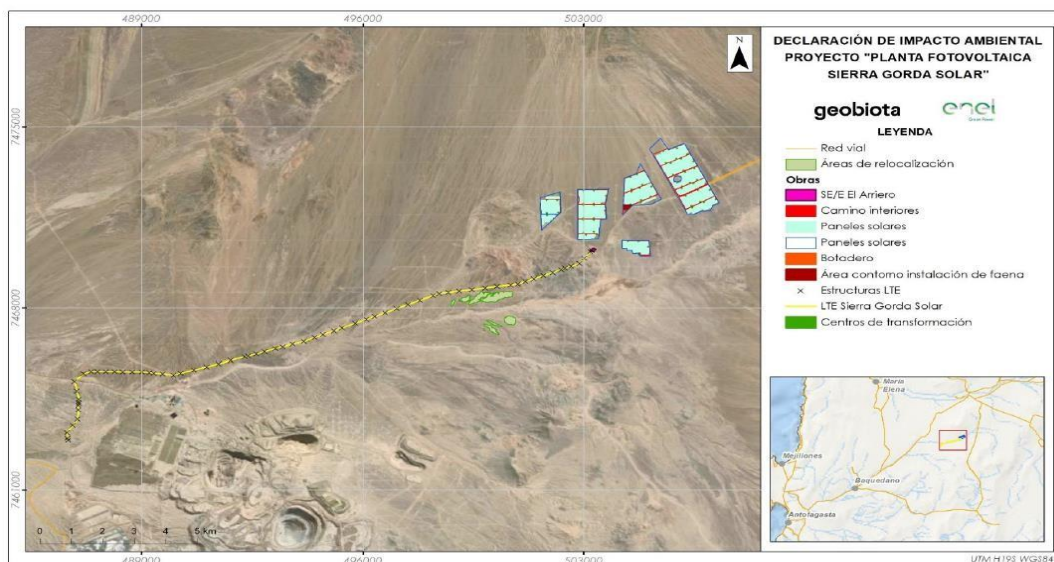
Fuente: DIA "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar"

7.4.1. PLAN DE MANEJO DE FAUNA

Se prohíbe la captura o caza arbitraria de cualquier especie de fauna que se encuentre en el área del Proyecto.

Previo a la ejecución de cualquier obra en el área del parque, se debe contar con la autorización del profesional a cargo del área ambiental, quien debe corroborar que el área haya sido liberada para el componente fauna.

Figura 5. Ubicación del área de captura y área de relocalización de Fauna.



Fuente: DIA "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar" Anexo 3.5.

**Medidas a implementar:**

Se deben considerar las siguientes medidas precautorias:

Campañas de terreno

- La campaña de captura de fauna se debe realizar previo a la fase de construcción (dos semanas antes como máximo) de la intervención y/o avance de la maquinaria de construcción y emplazamiento de las obras, circulación de vehículos pesados y remoción de sustrato y vegetación, para lo cual se debe contar con la aprobación sectorial (SAG) del Plan de Rescate y Relocalización de Fauna (PAS N°146).
- Se deben realizar charlas de inducción donde se informará a todos los trabajadores sobre la prohibición de capturar o cazar especies que eventualmente se presenten en el área del proyecto.

Campaña de Seguimiento

Para el seguimiento de la medida, se realizará el registro de los ejemplares de acuerdo con la siguiente calendarización:

- Al primer día, posterior al término del rescate;
- A los 15 días posteriores al rescate;
- A los 30 días posteriores al rescate;
- A los 60 días posteriores al rescate; y
- Seguimiento semestral (por dos años).

7.4.2. PLAN DE MANEJO DE FLORA Y VEGETACIÓN

En cuanto a las singularidades ambientales, no se registró la presencia de formaciones vegetales o especies de flora consideradas singulares, esto, tanto en base a la información levantada en terreno como de acuerdo con las fuentes bibliográficas consultadas. En consecuencia, no existen en el área de influencia singularidades ambientales susceptibles de ser afectadas por las obras y actividades del Proyecto.

Por lo expuesto, la superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota no será intervenida, explotada o alterada. La riqueza florística en el área de influencia da cuenta de la presencia de sólo 2 especies: *Adesmia atacamensis* y *Cistanthe salsoloides*, no estando ninguna de ellas clasificadas en alguna categoría de conservación.

En ningún caso se deben intervenir áreas que estén fuera de las establecidas para la construcción de las obras asociadas al Proyecto.

La siguiente tabla muestra las medidas propuestas, la frecuencia, indicadores y área responsable de su implementación y monitoreo:

Riesgos	Plan de manejo / Medidas de mitigación	Frecuencia	Entregable	Indicadores	Área responsable
Efectos sobre la fauna silvestre de baja movilidad	Rescate, relocalización y perturbación controlada de fauna de baja movilidad	De acuerdo con el avance de avance de la maquinaria de construcción y emplazamiento de las obras, circulación de vehículos pesados y remoción de sustrato y vegetación, y monitoreos tras 1, 15 y 30 y 60 días	Informe de la actividad al finalizar	Informe de la actividad al finalizar	HSEQ



Engineering & Construction

GRE CODE

GRE.EEC.Z.01.CL.P.12117.00.492.00

PAGINA – PAGE

15 di/of 20

Riesgos	Plan de manejo / Medidas de mitigación	Frecuencia	Entregable	Indicadores	Área responsable
		de ejecutadas las labores de rescate, y semestral (por dos años)			
Afectación de especies de fauna en estado de conservación	Charlas de inducción donde se informará a todos los trabajadores sobre la prohibición de capturar o cazar especies que eventualmente se presenten en el área del proyecto	Al inicio de la fase de construcción. Mensual en caso de ingreso de nuevos trabajadores	Registro de realización de capacitaciones	Registro de realización de capacitaciones	HSEQ
Colisión de avifauna con el tendido eléctrico	Monitoreo de eventos de colisión de avifauna con el tendido eléctrico	Durante el primer año de operación del proyecto se realizarán monitoreos semestrales a lo largo del tendido	Ficha de inspección ambiental de obra. Informes semestrales	Ficha de inspección ambiental de obra. Informes semestrales	HSEQ
Emergencia asociada a animales	El encargado dará aviso oportuno al encargado en faena y luego se comunicará a las autoridades competentes. Además, se entregarán reportes de cada evento al SAG de Antofagasta. El procedimiento a desarrollar en caso de un accidente con la fauna silvestre a raíz de actividades derivadas del Proyecto se detalla en Adenda 2. Anexo 6. Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias	Todas las fases del proyecto	Registros asociados a las medidas de contingencias y emergencias en faena	Registros asociados a las medidas de contingencias y emergencias en faena	HSEQ

7.5. MEDIO SOCIAL

7.5.1. PLAN PARA PARTES INTERESADAS

El Proyecto se encuentra ubicado geográficamente en la comuna de Sierra Gorda. El área de influencia comunitaria está definida por dos localidades que componen esta comuna, la localidad de Baquedano y la localidad de Sierra gorda.

Estos pequeños centros urbanos se encuentran distanciados geográficamente de la ubicación del proyecto, por lo cual no existe una interacción entre las operaciones de construcción y mantenimiento de la planta fotovoltaica. No se produce afectación en transporte, ya que se utiliza la vía pública, no hay utilización de caminos comunitarios ni se utilizan vías que estén cercanas a la población, por lo cual no hay emisión de ruidos ni polvo. Tampoco posibilidades de reasentamiento comunitario.

La mano de obra comprometida en la Resolución de Calificación ambiental (30%) se encuentra cumplida y respaldada con notificación formal a los municipios de Sierra Gorda y Calama.

Durante la construcción del parque en el ámbito de relacionamiento comunitario, debido a la lejanía y ubicación del parque no hemos recibido quejas, reclamos o consultas de la comunidad respecto de la etapa de construcción. Durante el periodo 2022 y 2023 nos relacionamos activa y presencialmente con los stakeholders a través de un coordinar en sitio el cual tuvo un relacionamiento periódico en el área de influencia, asistiendo a reuniones comunitarias, con líderes locales, autoridades municipales y representantes de otros rubros productivos presentes en el territorio. Durante el segundo semestre de 2023



Engineering & Construction

GRE CODE

GRE.EEC.Z.01.CL.P.12117.00.492.00

PAGINA – PAGE

16 di/of 20

comenzamos a implementar el Mecanismo de Quejas y Consultas.

En el ámbito del Plan de Sostenibilidad hemos realizado programas enfocados en los ODS 4 -8 y 11, destacando iniciativas como: Visitas de Estudiantes a la Planta Fotovoltaica – Programa de Educación Ambiental en Escuela de Baquedano – Ruta Lumínica de Baquedano – Red Fortalece Pyme – Capacitación en Instalación de Paneles Fotovoltaicos, entre otras.

Actualmente no existen riegos comunitarios asociados a esta área de influencia, puesto que el impacto de la planta fotovoltaica se ve muy disminuido debido a su ubicación, la cual está alejada de los centros poblados, además el avance positivo de nuestro plan de sostenibilidad nos ha generado una relación positiva con los stakeholders.

	Medidas	Frecuencia	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Presupuesto
Proyectos Sociales Sierra Gorda Solar	Viaje a las Energías Renovables	Convocatoria anual	40 estudiantes visitan la planta solar	100%	(N° de estudiantes/Meta X 100%)	Carmen de la Barra	3,7 millones CLP
	Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR)	1 vez	600 habitantes	100%	(N° de habitantes X 100%)	Carmen de la Barra	36,8 millones CLP
	Ruta Lumínica Baquedano	1 vez	Iluminar 1 lugar patrimonial	100%	(N° de lugares iluminados/meta X 100%)	Carmen de la Barra	91,7 millones CLP
	Talleres Medioambientales	Convocatoria anual	40 capacitados	100%	(N° de personas capacitadas/meta X 100%)	Carmen de la Barra	34,9 millones CLP
	Fortalecer PYMEs	1 convocatoria	120 PYMEs	100%	(N° de pymes participantes /Meta X 100%)	Carmen de la Barra	12 millones CLP

7.6. CONDICIONES LABORALES

7.6.1. PLAN DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

El Proyecto prioriza la contratación de mano de obra local de las comunas de Sierra Gorda y Calama. Para realizar este objetivo, se toma contacto con las Oficinas de Información Laboral de las Municipalidades de Sierra Gorda y Calama para la contratación de mano de obra local, considerando un porcentaje de personal propio a contratar de un 30%, en la etapa de construcción.

Para acreditar lo anterior, se mantiene una planilla con el personal contratado que se entrega, al inicio de la etapa de construcción, al Seremi de Desarrollo Social, Superintendencia del Medio Ambiente y a las Municipalidades de Sierra Gorda y Calama.

La siguiente tabla muestra las medidas propuestas, la frecuencia, indicadores y área responsable de su implementación y monitoreo:

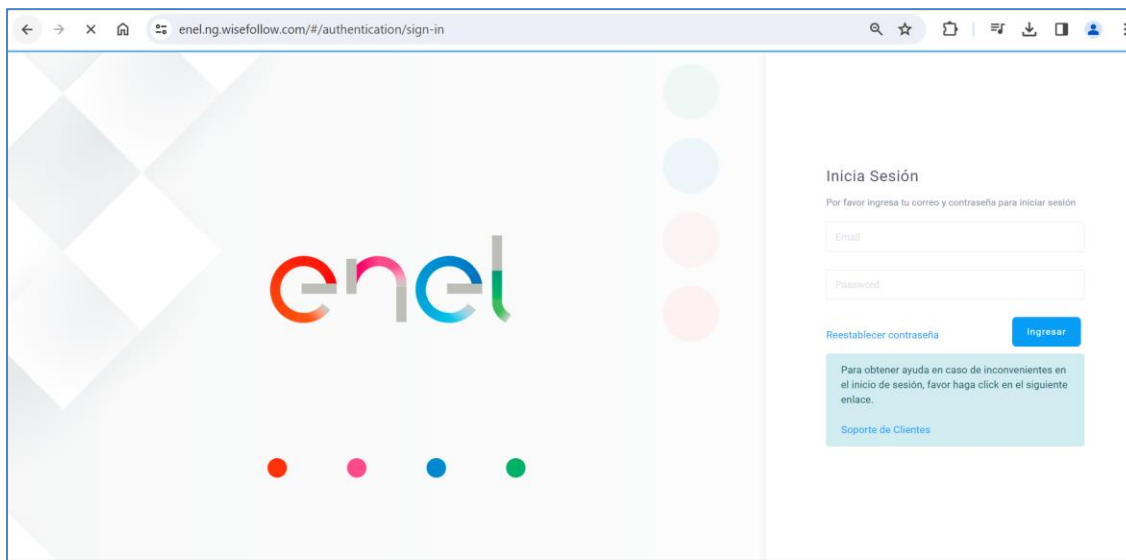
Riesgos	Plan de manejo / Medidas de mitigación	Frecuencia	Entregable	Indicadores	Área responsable
No encontrar mano de obra local cualificada.	Entrega de planilla con el personal contratado, al inicio de la etapa de construcción, al Seremi de Desarrollo Social, Superintendencia del Medio Ambiente y a las Municipalidades de Sierra Gorda y Calama.	Anual	Planilla del personal contratado que acredite el porcentaje de contratación (30%) con residencia en las comunas señaladas.	Porcentaje de mano de obra local contratado	Sostenibilidad

7.7. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y MONITOREO DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

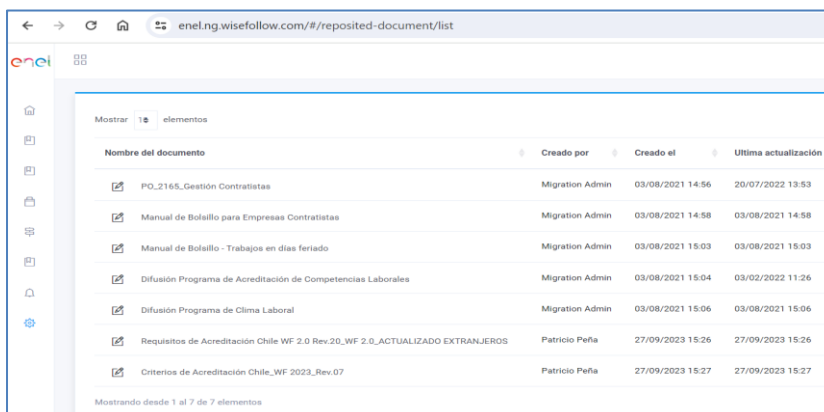
EGP Chile cuenta con el Procedimiento Organizacional de Gestión de Control de Contratistas (N°2165 Versión no. 1 fecha 26/04/2022), cuyo objetivo es definir los criterios, roles y responsabilidades en la gestión de los diferentes procesos que realiza el Área Gestión Contratistas de EGP Chile. Este procedimiento tiene la finalidad de mitigar los riesgos, contingencias o sanciones administrativas ocasionadas por incumplimientos laborales y previsionales de las empresas contratistas (EECC) que brindan obras y servicios a EGP Chile.

Los procesos para el control de los servicios e ingresos a faena son los siguientes:

1. **Proceso de Acreditación:** cuando las EECC son adjudicadas un contrato a través de un proceso de licitación o a la firma de un contrato a través de compras por parte de EGP. El Área Gestión contratista acredita en conjunto con HSEQ a los trabajadores en el portal web de contratistas <https://enel.ng.wisefollow.com/>, ver figura a continuación.



2. **Proceso de Seguimiento de cumplimiento de Obligaciones laborales:** las EECC tienen la obligación de cargar mensualmente copias de la documentación laborales y previsionales y de HSEQ en la web de contratistas, con la finalidad de que EGP Chile se asegure de que las EECC están cumpliendo con el pago oportuno de las obligaciones laborales y previsionales acreditados al servicio, todo ello en el marco de la Ley de subcontratación 20.123. Una vez que el Área de HSEQ registra a los contratistas en la Plataforma de Acreditación, estos podrán descargar los criterios de entrega de documentación tanto de HSEQ como de la documentación laboral y previsional. Estos documentos y videos tutoriales están disponibles para todos los contratistas, de modo que los puedan consultar en cualquier etapa del servicio.



Nombre del documento	Creado por	Creado el	Ultima actualización
PO_2165_Gestión Contratistas	Migration Admin	03/08/2021 14:56	20/07/2022 13:53
Manual de Bolello para Empresas Contratistas	Migration Admin	03/08/2021 14:58	03/08/2021 14:58
Manual de Bolello - Trabajos en días feriado	Migration Admin	03/08/2021 15:03	03/08/2021 15:03
Difusión Programa de Acreditación de Competencias Laborales	Migration Admin	03/08/2021 15:04	03/02/2022 11:26
Difusión Programa de Clima Laboral	Migration Admin	03/08/2021 15:06	03/08/2021 15:06
Requisitos de Acreditación Chile_WF 2.0 Rev.20_WF 2.0_ACTUALIZADO EXTRANJEROS	Patricio Peña	27/09/2023 15:26	27/09/2023 15:26
Criterios de Acreditación Chile_WF 2023_Rev 07	Patricio Peña	27/09/2023 15:27	27/09/2023 15:27

El procedimiento establece el proceso de gestión de EGP sobre sus EECC, durante las siguientes etapas (i) previamente a la licitación, (ii) al inicio del servicio, (iii) durante la ejecución del servicio, y (iv) al cierre del contrato. A continuación, se mencionan las herramientas de control ambiental y social que existen dentro de cada una de las cuatro etapas. A continuación, se mencionan las herramientas de control ambiental y social que existen dentro de cada una de las cuatro etapas.



7.7.1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA LICITACIÓN

Durante esta etapa se encuentran las siguientes dos subetapas:

- **Evaluación inicial de Empresas Contratistas:** En esta etapa y a solicitud de Procurement se evalúa la perspectiva laboral y previsional a los eventuales proponentes, para lo cual se revisa la siguiente documentación: Dicom Empresarial y F 30.
- **Revisión de Especificaciones Técnicas (EETT):** Verificar que las EETT cumplan con las siguientes condiciones: a) clarificar que es un servicio y no la simple intermediación o colocación de trabajadores para la empresa principal (el trabajador es nuestro); b) verificar que no se consideren actuaciones o actividades que puedan implicar subordinación o dependencia del trabajador contratista con la empresa principal (el trabajador es nuestro); y c) Establecer si el servicio se encontrase afecto o no a subcontratación, y por tanto afecto a control laboral y/o previsional.

7.7.2. ACTIVIDADES AL INICIO DEL SERVICIO

Materialización del contrato: La Materialización del Contrato corresponde a la reunión de inicio (KOM) con la empresa contratista citada por el Gestor del contrato y las Área de HSEQ y Gestión Contratistas, con el fin de entregar los lineamientos y políticas de relacionamiento que regirán durante la vigencia del contrato.

Acreditación en Plataforma de acreditación de trabajadores (Wise Follow): Para efectos de acreditar a un trabajador para que pueda ingresar a nuestras instalaciones, es necesario que el contratista cargue para cada uno de ellos en la plataforma WISE FOLLOW la siguiente documentación, la cual debe estar disponible a lo menos 10 días antes que se dé inicio al servicio: (i) Contrato de Trabajo y Anexos, (ii) Certificado Afiliación a la AFP, (iii) Certificado últimas 12 cotizaciones AFP, (iv) Certificado Afiliación Isapre o Fonasa, (v) Cédula de Identidad o Pasaporte, (vi) Autorización para Trabajar con permanencia transitoria, (vii) permiso de residencia con permanencia temporal o definitiva.

Evaluación de subcontratistas: El Gestor del Contrato solicitará a Gestión Contratistas la evaluación laboral y previsional de las empresas subcontratistas con el objeto de establecer si cumple o no con la normativa legal y/o la información solicitada. En caso de que exista un incumplimiento se comunica esto a la Empresa Contratista para que regularice (con la empresa subcontratista) las desviaciones identificadas en un plazo de cinco días hábiles, ya que de lo contrario no podrá calificar como empresa subcontratista y por lo tanto no podrá ejecutar labores para el contratista de Enel. Una vez que la empresa cumple con todos los antecedentes, así como con la legislación laboral vigente, se le comunica a la Empresa Contratista que la subcontratista propuesta califica previsionalmente.

7.7.3. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Evaluación contratos en T&R: La evaluación de desempeño de contratos será realizada por Gestión Contratistas según indicaciones de Procurement en el marco del proceso Track&Rate (SPM). Cabe destacar que el resultado de esta calificación es considerado en los futuros procesos de licitación de servicios.

Control laboral y previsional mensual; El Contratista queda obligado, respecto a sus trabajadores propios y trabajadores Contratistas, a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Declarar y pagar mensualmente y en forma oportuna las cotizaciones e imposiciones previsionales de todos sus trabajadores, en las instituciones de previsión y de seguridad social respectivas. En caso de declaración, las referidas cotizaciones deberán pagarse a más tardar el último día hábil del mes en que se hizo la declaración y que corresponde al mes siguiente en que se devengaron las remuneraciones y rentas afectas a aquéllas. Se considerará incumplimiento laboral por parte del Contratista y Subcontratista el hecho de declarar y no pagar en la oportunidad que se ha señalado anteriormente, las cotizaciones previsionales respectivas.
2. Someterse a los procedimientos preventivos de revisión efectuados por Enel o por terceros en su representación, esto referido a Fiscalizaciones Laborales y Previsionales en terreno u on-line, debiendo dar cumplimiento a las observaciones formuladas en un plazo máximo de 30 días, el que dependerá de las desviaciones detectadas.

Se solicitará al Contratista cargar en la plataforma de control laboral y previsional designada por Enel, dentro



de los plazos establecidos, toda la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y que corresponden al Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales (F30-1), Cotizaciones Previsionales Pagadas, Contratos de Trabajo y/o Anexos de Contrato y Finiquitos de Trabajo.

Control dotación Mensual: Control de dotación mensual de las empresas contratistas.

Pagos por subrogación: Frente a una incidencia detectada se activará el pago por subrogación el cual se genera por incumplimiento de los pagos laborales y/o previsionales por parte del contratista y/o subcontratista, o por la presentación de una demanda laboral de un trabajador asociado al servicio. Lo anterior involucra por parte de Gestión Contratistas efectuar materialmente los pagos en las instituciones correspondientes, haciendo uso para ello de retenciones de estado de pago y/o liquidación (cobro) de boletas de garantías.

Cálculo de Boleta de Garantía: Cálculo de renovación de boleta de garantía que incluye la indemnización por años de servicios de los trabajadores.

Inspecciones laborales en terreno y on-line: En las inspecciones laborales, se hace énfasis en la validación detallada de los aspectos administrativos, laborales y previsionales de los contratistas y los subcontratistas. Estas Inspecciones, de preferencia realizadas sin previo aviso, se pueden llevar a cabo en cualquiera de las dependencias de la empresa contratista y/u obras o faenas.

7.7.4. ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO

Cierre de contratos desde la perspectiva laboral y previsional: Finalizada la prestación del servicio, se debe verificar que a dicha fecha no existan obligaciones laborales y previsionales pendientes durante la vigencia del contrato con Enel, para lo cual Gestión Contratistas solicitará los siguientes antecedentes:

- Finiquito firmado ante Notario de los trabajadores que son desvinculados producto de la finalización del contrato.
- Anexo de Contrato en el que consigne la reubicación del trabajador, si dispone de éste.
- F30-1 y comprobante de pago de cotizaciones.
- Declaración jurada del contratista, en la cual señale que no registra deuda previsional y/o laboral con los trabajadores.
- Devolución de credenciales, si dispone de éstas.

Programas adicionales de desarrollo de contratistas que ofrece el Área Contratistas:

Programa Clima Laboral y Engagement para Contratistas: El Programa de Clima Laboral y Engagement en las empresas contratistas de Enel, tiene como propósito general medir el clima laboral a través de diversas dimensiones que se consideran relevantes en el impacto de las condiciones laborales de los trabajadores y sus empresas contratistas. A su vez el Engagement, busca identificar aspectos asociados a los trabajadores en condiciones individuales, como el vigor, absorción y energía a disposición de las funciones laborales.

Este programa nos permite evaluar las condiciones de Clima laboral y Engagement para gestionar el desempeño organizacional en variables que son críticas para los diferentes negocios, como Derechos Humanos, Calidad de servicio, Prevención de Riesgos Laborales, Liderazgo, entre otras.

Las empresas y/o servicios que son incluidas cada ciclo en este programa, están definidas por cada Línea de Negocio. Además, se consideran aquellas empresas contratistas con mayor impacto y trayectoria del negocio en el programa de clima.

Programa Acreditación Competencias Laborales: El Programa de Acreditación de Competencias Laborales, cuyo desarrollo se encuentra bajo la responsabilidad de Gestión Contratistas, está orientado para los trabajadores de empresas contratistas de Enel y tiene como principal objetivo determinar un sistema de acreditación permanente, que permita de manera continua estandarizar, desarrollar y acreditar las mejores prácticas de la industria, alineadas con los estándares de cada unidad de negocio.

Este programa se orienta a personas de oficio que desarrollan sus actividades en base a su experiencia, así como también a trabajadores con conocimiento técnico. En función de esto, es necesario que desde las



Engineering & Construction

GRE CODE

GRE.EEC.Z.01.CL.P.12117.00.492.00

PAGINA – PAGE

20 di/of 20

áreas gestoras de contrato de las distintas líneas de negocio se definan estándares para identificar el nivel de cumplimiento del desempeño esperado de estas personas. Lo anterior, mediante un proceso de evaluación que permitirá identificar brechas individuales del trabajador y posteriormente desarrollar las competencias técnicas y conductuales a un nivel esperado por Enel.

La persona que acredita en su perfil mantiene su condición de “acreditado” por 4 años siempre y cuando se mantenga en el mismo perfil y/o sus competencias también. Si la persona cambia de cargo, hay que identificar si el mismo es acreditable y en tal caso, debe pasar nuevamente por el proceso de evaluación. Misma situación ocurre cuando las competencias o el conocimiento base de un perfil sufre modificaciones.

Gestión cuenta de reparto: A través de los excedentes del Sence, específicamente la Cuenta de Reparto, Enel puede gestionar capacitaciones en diferentes formatos para las empresas contratistas según los requerimientos del Negocio u otros planes. Las formaciones pueden ser requeridas por cada unidad de negocio o los gestores de contrato, así como también por unidades transversales, como HSEQ, Calidad, Gestión Contratistas, etc. Además, la formación puede estar asociada al cierre de brechas que se detecten en los programas de Acreditación de competencias laborales y el programa de Clima y Engagement.

El gestor de contrato deberá dar las facilidades en términos operacionales para la ejecución de estas intervenciones al igual que la empresa contratista o administrador de contrato según sea el caso.

Los contratistas y subcontratistas principales para el Proyecto son los siguientes:

EMPRESA	SERVICIO	ORIGEN
INCIBO	ADMINISTRACION CAMPAMENTO	CHILE
JAIME ILLANES	MONITOREO ARQUEOLOGICO	CHILE
BESALCO EPC	TRABAJOS ELECTRICOS SUBESTACION	CHILE
ANDRITZ	MAQUINARIA Y EQUIPOS N.C.P ELECTRICOS	CHILE
GRAFTON	SUPPORT SERVICES	CHILE
NEXTRACKER CHILE	SERVICIO E INSTALACION TRAKER	CHILE
RED NACIONAL 911	SERVICIOS MEDICOS	CHILE
PARES &ALVAREZ	ARQUEOLOGIA	CHILE
BESALCO BOP	TRABAJOS OBRA CIVILES MONTAJE	CHILE
OMEGAXEL	ARMADO TRATAMIENTO DE ACEITE	CHILE
PROGECO NEXT CHILE	PRUEBAS	CHILE
CONTROL &LOGIC	AUTOMATIZACION	CHILE
LATITUD SECUTITY	SEGURIDAD PRIVADA	CHILE
OPTIMHO INGENIERÍA SPA	COMISIONAMIENTO	CHILE
SUNGROW POWER	ISAJES	CHILE
CYD INGENIERIA	CONSULTOR	CHILE
SISTEMA ELECTRICOS	CONSULTORIA GESTION	CHILE